TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, doña Marcia Undurraga Jensen y de los abogados integrantes don Darío Ildemaro Carretta Navea y doña Cinthia Segovia Molina. Actuó como ministro de Fe el secretario relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de alcalde de la Comuna de Corral realizada el pasado 26 y 27 de octubre del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

- 1°) La comuna de Corral comprende las circunscripciones Electorales de Isla Del Rey y Corral.
- 2°) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en los títulos IV y V de la Ley 18.700, Orgánica



Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en todo lo que sea pertinente a este Tribunal Electoral Regional, dejando especial constancia de no existir observaciones importantes vinculadas al actual proceso de formación de escrutinios en esta comuna.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

CANDIDATOS	TOTAL VOTACION
H. CONTIGO CHILE MEJOR	
50. JUAN NOLBERTO VALENZUELA GONZALEZ(PPD)	766
TOTAL LISTA H	766
Z. CHILE VAMOS	
51. CLAUDIO GONZALEZ NAVARRO(RN)	1.700
TOTAL LISTA Z	1.700
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
52. GASTON HERMOGENES PEREZ GONZALEZ(IND.)	853
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
53. MIGUEL ENRIQUE HERNANDEZ MELLA(IND.)	1.039
VOTOS NULOS	143
VOTOS BLANCO	78
TOTAL COMUNA	4.579



TOTAL INSCRITOS

5.635

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se determina alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la comuna de Corral al siguiente ciudadano:

51. CLAUDIO GONZALEZ NAVARRO(RN)

1.700

Rol N° 43-2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, integrado por su Presidenta Titular Ministra Marcia del Carmen Undurraga Jensen y los Abogados Miembros Sres. Darío Ildemaro Carretta Navea y Cinthia Angélica Segovia Molina. Autoriza el señor Secretario Relator don Marcel Andrés Gallegos Provoste. Causa Rol N° 43-2024.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, 12 de noviembre de 2024.